

DIMPOSIDIÓN NZ 0 0 5

BUENOS AIRES, 07 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-198-10-0 y Expediente agregado Nº 1-47-2110-7320-10-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 00002313, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita autorización para la incorporación del depósito sito en la calle Roberto Hooke 3905 – Tortuguitas – Provincia de Buenos Aires; la modificación de la estructura edilicia de su depósito ubicado en la calle Marconi 877 – C. Spegazzini - E. Echeverría – Provincia de Buenos Aires y para la designación de la Farmacéutica: Mauro, Valeria. (Mat Nº 14.025) como Co-Directora Técnica, en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 00002313, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con domicilio en la calle



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION Nº 4005

//..

Tronador 4890 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Roberto Hooke 3905 - Tortuguitas - Provincia de Buenos Aires y la modificación de la estructura edilicia de su depósito ubicado en la calle Marconi 877 – C. Spegazzini - E. Echeverría – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Butti, María Eugenia (Mat. Nº 12.048) y la Co-Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Mauro, Valeria. (Mat Nº 14.025). ARTICULO 3°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 4155/06, bajo el Nº 00002313, a la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-198-10-0 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-7320-10-5

DISPOSICIÓN Nº

SUB-INTERVENTOR



ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos Especiales, que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

EXPTE. N° 1-47-2110- 198-10-0 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-7320-10-5 DISPOSICION N°

The The

4005

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR